



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ELECTROMEDICINA DE LOS EQUIPOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto el Mantenimiento Integral de los equipos de Electromedicina adscritos a la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 de la Región de Murcia y descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

Con fecha 31 de julio de 2019 finaliza el contrato que la Gerencia del 061 tiene suscrito con la empresa de Electromedicina AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. , y subsistiendo la necesidad que originariamente lo motivó, se manifiesta necesaria la suscripción de un nuevo contrato para el mantenimiento integral de los equipos de electromedicina, de manera que se garantice su uso en todo momento y en la mejores condiciones, a fin de que nuestros profesionales puedan desarrollar su trabajo con todas las condiciones de fiabilidad y seguridad para el paciente.

En este contrato se ha ampliado la cobertura del mantenimiento de equipos de electromedicina para dar cobertura a más revisiones y tipos de mantenimientos, así como un incremento del número de trabajadores, lo cual es necesario para acortar los tiempos de resolución de las averías. También se incluyen todos los materiales de los equipos, ya sean fungibles, o los derivados de reparaciones. Asimismo, el contratista deberá asumir las averías de los equipos que deben ser reparados por los proveedores, ya sean distribuidores o fabricantes de origen.



Esta Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 carece de los medios necesarios, tanto de personal cualificado como del material necesario para el mantenimiento del equipamiento de electromedicina, por lo que es necesario contratar los servicios de una empresa cualificada que asegure la fiabilidad y disponibilidad de los equipos en todo momento de manera que esté asegurada la asistencia sanitaria.

### **3.- NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato, bajo la modalidad de servicio integral a presupuesto fijo, constituye un contrato de resultados y corresponsabilidad, en el que el adjudicatario se obliga a realizar **el mantenimiento de los equipos de electromedicina de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061**, con sujeción al PPT.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo con lo expuesto en el apartado segundo (necesidad de la contratación) su tramitación debe realizarse mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **5.- NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato no permite su división en lotes, al circunscribir su ámbito de actuación a una única Gerencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99,30,b) de la Ley de contratos del sector público la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista



técnico y así mismo supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

## 6.- VALOR ESTIMADO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato es de dos años, prorrogable por otros dos años más.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (2 + 2 AÑOS DE PRÓRROGA) **663.420,70€** (IVA EXCLUIDO)
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2 AÑOS (PBL): **331.710,35 €** (IVA EXCLUIDO)
- 21 % IVA: **69.659,17 €**
- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **401.369,52 €**

## ANUALIDADES E IMPORTE

	PBL (IVA excluido)	IVA 21%	PBL (IVA INCLUIDO)
<b>2019</b>	69.106,32	14.512,33	83.618,65
<b>2020</b>	165.855,18	34.829,58	200.684,76
<b>2021</b>	96.748,85	20.317,26	117.066,11



## 7.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

Murcia, 12 de Marzo de 2019

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Sarabia Bermejo

Vº Bº  
DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Celdrán Gil